



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 29 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE 18167/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Rosario Yezmin WUILSO para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Rosario Yezmin WUILSO, DU 39931307, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Efecto de los ejercicios hipopresivos en mujeres con incontinencia urinaria o con prolapso de órganos pélvicos. Una revisión bibliográfica", como aprobado con calificación de 8 (ocho), según consta en Acta N.º 127609, con fecha 1 de septiembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante Rosario Yezmin WUILSO, DU 39931307, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Efecto de los ejercicios hipopresivos en mujeres con incontinencia urinaria o con prolapso de órganos pélvicos. Una revisión bibliográfica", que tuvo como directora a la Esp. Viviana Mabel LAGOS, DU 30569389, con calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Esp. Valeria STIEGER, DU 31399928, el Med. Esp. Guido Hipólito ARCE, DU 20275865, y el



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Lic. Jose Antonio ALCARAZ LOHAIZA, DU 29887517.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas